

## RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº (78 -2009-OSINFOR

Lima, 25 SET. 2009

## VISTO:

El Informe Nº 001-2009/PCE-AMC 009-2009-OSINFOR, de fecha 24 de Setiembre de 2009, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 009-2009-OSINFOR, para la adquisición de proyectores multimedia solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y pras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184–2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la adjudicación de Menor Cuantía Nº 009-2009-OSINFOR, para la adquisición de aproyectores multimedia solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR, de aponformidad con el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

## **SE RESUELVE:**

CONSEJC

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 009-2009-OSINFOR, para la adquisición de proyectores multimedia solicitados por las Direcciones de Línea del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 34,406.88 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis con 88/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a refectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley

Registrese y Comuniquese

Richard E. Bustamante Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.